

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y recepción definitiva)

AMPLIACION DE VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA

90 M2, HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I

DE LA LEY 20.898

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN:

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS

URBANO X RURAL

N° DE CERTIFICADO
8
Fecha de Aprobación
13-11-2017
ROL S.I.I
74-27

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.898.-
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 17 de fecha 31-10-2017.
- C) Los antecedentes exigido en el título I artículo 1° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3565 de fecha 13-11-2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 52,54 m² ubicada en 1er PISO
indicar en qué piso se desarrolla la ampliación
ubicada en PASAJE RAULI N° 11-B
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° 6 Manzana C localidad o loteo VILLA VALLE VERDE Sector RURAL
(URBANO O RURAL)
de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUANA ISABEL MORALES PALACIOS	10.367.425-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ARNALDO RENCORET DONOSO	13.781.922-8

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 1° de la ley N° 20.898



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE